BOP 1290
17.10.2000

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 29/00, caratulado "s/DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha originado en una presentación efectuada por el Sr. Daniel M. CARRACEDO BOSCH – invocando el carácter de delegado del personal de la Dirección Provincial de Puertos -, a través de la cual denuncia una serie de hechos que a su juicio resultan irregulares.

Que uno de dichos hechos derivó en el dictado del Dictamen F.E. N° 19/00 y la Resolución F.E. N°34/00, quedando pendientes de análisis los otros hechos denunciados hasta tanto se obtuviera la información y documentación pertinente, circunstancia que se ha verificado.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 22 /00, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones originadas en una presentación efectuada por el Sr. Daniel M. CARRACEDO BOSCH – invocando el carácter de delegado del personal de la Dirección Provincial de Puertos -; referida a diversos hechos que considerara irregulares; ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Considerar irregular el pago efectuado al Sr. Daniel Félix GON, con la remuneración de Gerente Operativo por el período comprendido entre el 12 y el 31 de enero del corriente año, dando en consecuencia intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia a efectos que adopte las acciones que estime pertinentes.-

ARTICULO 3°.- En atención al carácter presupuestario de la cuestión denunciada en el punto 2b) del escrito del Sr. Daniel M. CARRACEDO BOSCH recepcionado el 30 de junio del corriente año, y la documentación que obra a fs. 65/108 y 122/6; dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ARTICULO 4°.- Hacer saber al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Puertos que deberá iniciar un sumario administrativo – de considerarlo procedente previa información sumaria -, a fin de investigar el hecho denunciado por el Sr. Daniel M. CARRACEDO BOSCH en el punto 4) de la denuncia de fs. 2/3 del Expte. F.E. 29/00 - que en copia autenticada se remitirá al citado organismo -; y en su caso determinar y deslindar responsabilidades, aplicando las sanciones que correspondan.-

ARTICULO 5°.- Solicitar al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Puertos la adecuación de la estructura orgánica del ente a la planta de personal aprobada por la ley N° 460.-

ARTICULO 6°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 22 /00, notifíquese al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Puertos y al denunciante. Asimismo, remítase copia de las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 38 /00.-

Ushuaia, 10 AGO 2000

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur